

12425

Aug
9-05-05
Karina ✓

Aurpanito
- 4 MAYO 2005
10:30

- 3 MAYO 2005

\$1,00.

I.O.P.
AR

Quito, 21 de Abril de 2005.

Señor
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

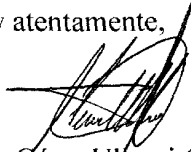
De mis consideraciones:

Julio César Ullauri Gálvez, en mi calidad de representante y accionista de la Compañía Aerotecnología Cía. Ltda., por medio de la presente comunico sobre la cesión de participaciones de la Compañía, conforme al texto de la escritura pública celebrada ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha 25 de Enero del 2005 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 19 de abril del 2005, cuya tercera copia certificada adjunto a la presente.

Solicito adicionalmente, se me confiera una nómina de socios actualizada con la presente cesión.

Sin más por el momento quedo de usted.

Muy atentamente,



Julio César Ullauri Gálvez
Aerotecnología Cía. Ltda..

RECIBIDO.

AER
tecnología
SOLUCIONES DE INGENIERIA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES IMPRESAS.
AL SISTEMA.

Participación \$ 1,00.

AR.

03/MAYO/2005.

No Provee nómina.
DEBE INFORMACION 2004.

AR.

Adjunto I.O.P.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPAÑÍA AEROTECNOLOGIA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: LUIS ARTURO VALLEJO Y ROSARIO BEATRIZ

ROSERO GÓMEZ FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUÍ,

A FAVOR DE: JULIO CÉSAR ULLAURI GÁLVEZ

CUANTÍA: \$ 266,00 USD

DI: 3 COPIAS

NL VARIOS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MI, DOCTOR **RAMIRO DÁVILA SILVA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SEÑORES LUIS ARTURO VALLEJO Y ROSARIO BEATRIZ ROSERO GÓMEZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR OTRA PARTE, ASÍ MISMO COMO CEDENTE EL SEÑOR FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUÍ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR JULIO CÉSAR ULLAURI GÁLVEZ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, HÁBIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA ÉSTA SU MINUTA **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AEROTECNOLOGIA CÍA. LTDA., CONTENIDA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECEN A CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SEÑORES LUIS ARTURO VALLEJO Y ROSARIO BEATRIZ ROSERO GÓMEZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR OTRA PARTE, ASÍ MISMO COMO CEDENTE EL SEÑOR FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUÍ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR JULIO CÉSAR ULLAURI GÁLVEZ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, HÁBIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.- MEDIANTE

Fabio

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA NOTARIA VIGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO, DEL DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES BAJO EL NÚMERO TRESCIENTOS TRECE, TOMO CIENTO TREINTA Y CUATRO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA AEROTECNOLOGIA CÍA. LTDA. DOS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AEROTECNOLOGIA CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD AL SEÑOR LUIS ARTURO VALLEJO, A CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA, ES DECIR, CIENTO TREINTA Y TRES (133) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CÉSAR ULLAURI GÁLVEZ; Y, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD AL SEÑOR FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUÍ, A CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA, ES DECIR, CIENTO TREINTA Y TRES (133) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CÉSAR ULLAURI GÁLVEZ. **TERCERA.- CESION:** POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y LUEGO DE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, EL SEÑOR LUIS ARTURO VALLEJO Y SU CÓNYUGE SEÑORA ROSARIO BEATRIZ ROSERO GÓMEZ CEDEN CIENTO TREINTA Y TRES (133) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CÉSAR ULLAURI GÁLVEZ; Y, EL SEÑOR



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

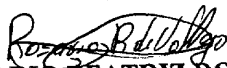
FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUÍ CEDE CIENTO TREINTA Y TRES (133) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CÉSAR ULLAURI GÁLVEZ. LOS CEDENTES, CEDEN A FAVOR DEL REFERIDO CESIONARIO, SEÑOR JULIO CÉSAR ULLAURI GÁLVEZ, TODOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LAS UTILIDADES PASADAS Y PRESENTES DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DE LAS CESIÓN QUE SE REALIZA EN LA PRESENTE ESCRITURA. **CUARTA.- VALOR:** EL CESIONARIO DECLARA EXPRESAMENTE QUE ADQUIERE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS PAGANDO LA CANTIDAD DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN CEDIDA POR LOS CEDENTES, ASCENDIENDO LA TOTALIDAD DE LA CESIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR LUIS ARTURO VALLEJO Y SU CÓNYUGE ROSARIO BEATRIZ ROSERO GÓMEZ A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CÉSAR ULLAURI GÁLVEZ, A LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 133,00); Y, ASCENDIENDO LA TOTALIDAD DE LA CESIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUÍ A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CÉSAR ULLAURI GÁLVEZ, A LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 133,00) **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** EL CESIONARIO PAGA A LOS CEDENTES LA TOTALIDAD DEL VALOR QUE LES CORRESPONDEN POR LAS PARTICIPACIONES QUE LE CEDEN A SU FAVOR, EN DINERO EN EFECTIVO, CANTIDAD QUE LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIRLA A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR PARA LO POSTERIOR EN CONTRA DEL CESIONARIO POR ESTE CONCEPTO. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN LA

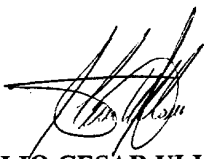
Fabio

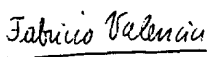
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN A LAS QUE CONFIEREN EL VALOR LEGAL DE UNA EJECUTORIA INVOLABLE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA ASEGURAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO GUSTAVO LOPEZ CATILLO ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO OCHOMIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

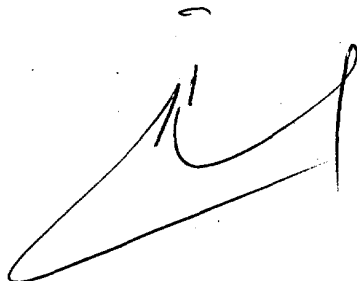

LUIS ARTURO VALLEJO
C.C. 06 0035892-3


ROSARIO BEATRIZ ROSERO GÓMEZ
C.C. 06 0081284-6


JULIO CESAR ULLAURI GALVEZ
C.C. 170966234-9


FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUI
C.C. 180223708-0

El Notario





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AEROTECNOLOGIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Enero del año 2005, a las diez y seis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. Shyris N37-252 y el Zurriago, Ed. Zambrano 3er piso, se reúnen los siguientes socios de la compañía AEROTECNOLOGIA CIA LTDA.: el señor Julio César Ullauri Gálvez propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Fabricio Javier Valencia Velasteguí, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, el señor Luis Arturo Vallejo propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al estar reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía y según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AEROTECNOLOGIA CIA LTDA., a fin de tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Renuncia de socios a la compañía Aerotecnología:
- 2.- Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Fabricio Javier Valencia Velasteguí y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Luis Arturo Vallejo.

Primero:

Toma la palabra el señor Fabricio Javier Valencia Velasteguí y expresa su voluntad de renunciar a la compañía y a sus haberes pendientes que Aerotecnología mantiene con él.

Toma la palabra el señor Luis Arturo Vallejo y expresa su voluntad de renunciar a la compañía y que se le reconozca únicamente su contribución económica de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, y los siguientes bienes:

- Un computador Pentium (Electrónica)
- Una mesa en L
- Un escritorio
- Dos sillas
- Un equipo celular (AVL y receptor)
- Una impresora hp 845c.

Toma la palabra el señor Julio Cesar Ullauri Gálvez y expresa:

- Aceptar la propuesta del señor Fabricio Javier Valencia Velasteguí.
- Aceptar la propuesta del señor Luis Arturo Vallejo, y que el pago de los DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS lo puede realizar en

pagos mensuales de CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON 55 CENTAVOS (USD 155,55) durante 18 meses.

- Realizar un inventario de la empresa y recibir los bienes que en custodia tiene el señor Fabricio Javier Valencia Velasteguí y el señor Luis Arturo Vallejo.
- Que el señor Fabricio Javier Valencia Velasteguí entregue los códigos del software desarrollado para la empresa Mardis y deje instalando y funcionando los softwares MARDIS y GLORIA en una máquina.
- Realizar una acta de entrega-recepción de los bienes indicados al señor Luis Arturo Vallejo
- La indicada entrega y recepción (bienes y softwares) de ambas partes se realice el día lunes 24 de enero del año en curso a la 10:00 horas de la mañana.

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AEROTECNOLOGIA, acepta de manera unánime la renuncia a la compañía de los señores Fabricio Javier Valencia Velasteguí y Luis Arturo Vallejo en los términos indicados.

Segundo:

Toma la palabra el señor Fabricio Javier Valencia Velasteguí y expresa su voluntad de ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Julio Cesar Ullauri Gálvez, la totalidad de sus participaciones en la Compañía AEROTECNOLOGIA CIA LTDA., esto es ciento treinta y tres (133) participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, participaciones que representan el 33% en el capital social de la compañía.

Así mismo hace conocer que no reclama ninguno de los derechos que le asisten por la valoración de la Compañía ni por las aportaciones económicas realizadas para la iniciación y desarrollo de la misma. Renuncia a la deuda por sueldo que Aerotecnología mantiene con él y de no seguir acciones legales posteriores de cualquier índole como gesto de honradez profesional.

Acto seguido, toma la palabra el señor Julio César Ullauri Gálvez y manifiesta que es su voluntad el adquirir la totalidad de participaciones que en la compañía AEROTECNOLOGIA CIA LTDA, mantiene el señor Fabricio Javier Valencia Velasteguí, bajo el esquema indicado en el literal primero y renuncia a seguir acciones legales posteriores de cualquier índole como gesto de honradez profesional.

Toma la palabra el señor Luis Arturo Vallejo y expresa su voluntad de ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Julio Cesar Ullauri Gálvez, la totalidad de sus participaciones en la Compañía AEROTECNOLOGIA CIA LTDA., esto es ciento treinta y tres (133) participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, participaciones que representan el 33% en el capital social de la compañía.

Así mismo hace conocer que no reclama ninguno de los derechos que le asisten por la valoración de la Compañía ni por las aportaciones económicas realizadas para la iniciación y desarrollo de la misma; así como también renuncia a seguir acciones legales posteriores de cualquier índole como gesto de honradez profesional.



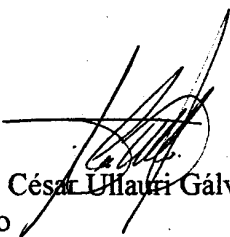
Acto seguido, toma la palabra el señor Julio César Ullauri Gálvez y manifiesta que es su voluntad el adquirir la totalidad de participaciones que en la compañía AEROTECNOLOGIA CIA LTDA, mantiene el señor Luis Arturo Vallejo, bajo el esquema indicado en el literal primero y renuncia a seguir acciones legales posteriores de cualquier índole como gesto de honradez profesional.

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AEROTECNOLOGIA, acepta de manera unánime que se efectúe la transferencia de participaciones antes mencionadas.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido.

Se levanta la sesión a las 18H00.

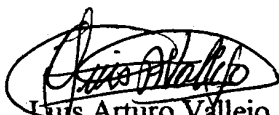
Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.



Julio César Ullauri Gálvez
Socio



Fabricio Javier Valencia Velastegui
Socio/Presidente



Luis Arturo Vallejo
Socio/Secretario Ad-Hoc

CERTIFICACIÓN

Fabricio Javier Valencia Velasteguí, en mi calidad de Presidente y por lo tanto Representante Legal de la compañía AEROTECNOLOGIA Cía. Ltda., una vez que me encuentro subrogando al Gerente General en virtud de que el cargo se encuentra vacante, cumpliendo así con lo contemplado en el estatuto social de la Compañía, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 21 de Enero del año dos mil cinco en el local de la compañía ubicado en la Avenida Shyris y el Zurriago, Edificio Zambrano, piso 3, del Cantón Quito, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, Luis Arturo Vallejo ceda ciento treinta y tres participaciones a favor del señor Julio César Ullauri Gálvez; y, que el socio, Fabricio Javier Valencia Velasteguí, ceda ciento treinta y tres participaciones a favor del señor Julio César Ullauri Gálvez.

Fabricio Valencia

Fabricio Javier Valencia Velasteguí
Presidente

EN BANCOS
NO CORRE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180223208-0

VALENCIA VELASTEGUI FABRICIO JAVIER

27 NOVIEMBRE 1.968

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

05 015 02615

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 68

Fabricio Valencia

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** 2333312323

SOLTERO

SUPERIOR

EXPLEADO

NDE VALENCIA

MARIA ANGELA VELASTEGUI

31/12/2004

REN 0215047

Tng

PULGAR DELA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

234 - 0069
NUMERO

1802232080
CEDULA

VALENCIA VELASTEGUI FABRICIO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO

PRESIDENTE DE LA JUNA

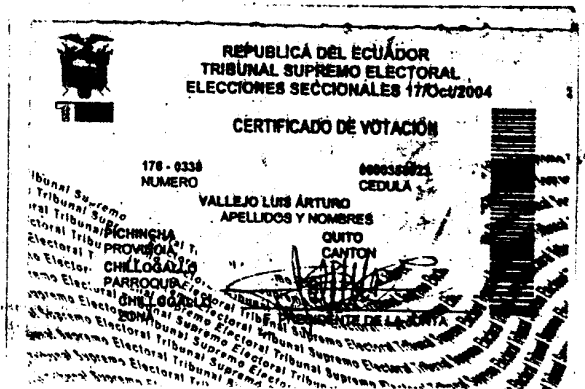
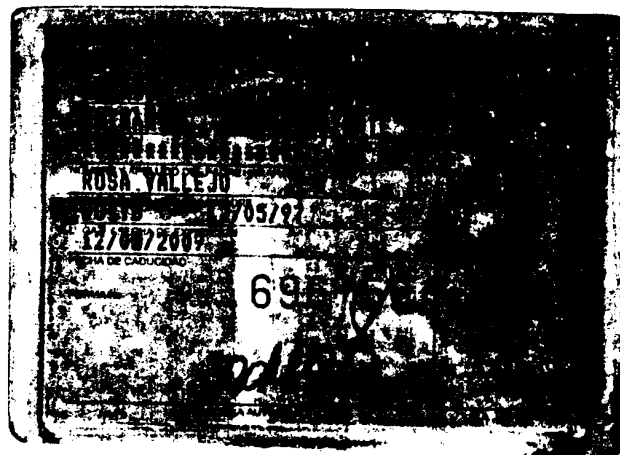
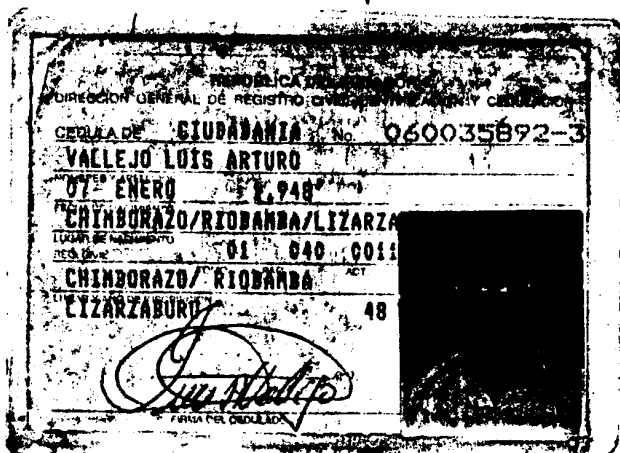


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.
en: 3 fojas/útil (les).
Quito, a

15 FEB. 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
en: 3 fojas: útil (les).
Quito, a

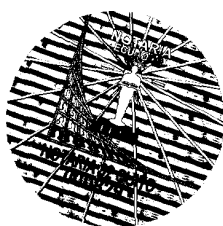
15 FEB. 2005

RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
AEROTECNOLOGIA CIA. LTDA. QUE OTORGA: LUIS ARTURO VALLEJO Y
ROSARIO BEATRIZ ROSERO GÓMEZ, FABRICIO JAVIER VALENCIA
VELASTEGUI A FAVOR DE: JULIO CESAR ULLAURI CALVEZ DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2005.



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





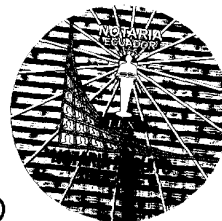
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Constitución de la Compañía de
3 Responsabilidad Limitada "AEROTECNOLOGIA CIA. LTDA.",
4 celebrada el 28 de octubre del 2002, ante el Doctor Héctor Vallejo
5 Delgado, Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Encargado
6 de la Notaría Vigésima Tercera por licencia concedida al titular
7 Doctor Gustavo García Banderas; lo referente a la Cesión de
8 Participaciones, que otorgan los cónyuges: LUIS ARTURO
9 VALLEJO y ROSARIO BEATRIZ ROSERO GOMEZ; y, el señor
10 FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUI, a favor del señor
11 JULIO CESAR ULLAURI GALVEZ, constante en el testimonio
12 debidamente certificado que antecede.- Quito a, veintinueve de
13 marzo del dos mil cinco.-

14
15 DR. GABRIEL COBO U.
16 NOTARIO VIGESIMO TERCERO
17 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
18 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



4438V4228





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 313, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y nueve de enero de dos mil tres, a fs. 0271, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía “AEROTECNOLOGIA CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez y nueve de abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

mcg.

